

RESOLUCIÓN DE 13 DE ENERO DE 2023 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO DE PERSONAL LABORAL EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE PATRIMONIO NACIONAL POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE, RELATIVA A LA REVISIÓN DE LAS PUNTUACIONES DEL PRIMER EJERCICIO.

Vistas las solicitudes de revisión en relación con las puntuaciones del primer ejercicio publicadas por Resolución de este Tribunal con fecha 13 de diciembre de 2022, de conformidad con la legislación aplicable y el acuerdo del Tribunal, RESUELVO:

1. Subsanan los siguientes errores en los datos personales que se indican

Datos erróneos	Datos correctos
DAVID ALIA HOLGADO	DAVID ALÍA GARCÍA
JOSÉ MANUEL CASTAÑO ARRIBAS	JOSÉ MANUEL CASTAÑO HOLGADO

2. Rectificar las siguientes puntuaciones y condición de APTOS

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNT. DIRECTA	APTOS	Nº DE ORDEN
***0814**	RUTH TEIJIDO REY	43	APTA	N.º. DE ORDEN 1 / TITULADO DE GRADO MEDIO
***2937**	VICTORIA TERESA ROBLEDO POZO	58	APTA	N.º. DE ORDEN 1 / TITULADO DE GRADO MEDIO
***5207**	VIRGINIA RAYA BLAZQUEZ	41	APTA	N.º. DE ORDEN 3 / TITULADO DE GRADO MEDIO
***2396**	MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ MAESO	61	APTA	N.º. DE ORDEN 4 / TITULADO DE GRADO MEDIO
***1350**	RUT MARTINEZ GOMEZ	39	APTA	N.º. 9 ESPECIALIDAD: TÉCNICO/ TÉCNICA DELINEANTE
***4559**	VERONICA RIVAS DÍAZ	28	APTA	N.º. 18 AYUDANTE/ AYUDANTA DE GESTIÓN Y SERVICIOS COMUNES
***5594**	GUILLERMO PAJARES BEJARANO	28	APTO	N.º. DE ORDEN 19 AYUDANTE/ AYUDANTA

3. Denegar las siguientes reclamaciones presentadas por:

- M^a Isabel Carrasco Sánchez. Motivo: no le corresponde mayor puntuación directa.
- Elisabeth Rios Rios; Motivo: no es Apto al no llegar al mínimo requerido.

4.-La resolución por la que se acuerde la fecha de celebración del segundo ejercicio se publicará con una antelación de, al menos, 20 días en la página web de Patrimonio Nacional.

5. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de esta resolución. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses.

Palacio Real, a 13 de enero de 2022

Fdo. José Antonio Sánchez Quintanilla

Presidente del Tribunal